Alcaldía Municipal de
San Luis Antioquia

Doctor:
CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SAT 100-12.03-011 DE 2025

OBJETO: **IMPLEMENTAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA RECUPERACION Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES CON LA METODOLOGIA PRISER EN LA VEREDA EL SOCORRO MUNICIPIO DE SAN LUIS, EN EL DESARROLLO CONVENIO N S-CI-782-2024.**

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE SAN LUIS**

CONTRATISTA: **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL SOCORRO**

VALOR INICIAL: **$25.000.000**

PLAZO: **2 MESES Y 6 DÍAS**

DIANA YASMIN MORALES TORRES, Secretaria Agroambiental y de Turismo (e) y supervisora del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SAT 100-12.03-011 DE 2025**, que celebró el municipio con la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL SOCORRO – Antioquia con NIT. 900.984.376-5, muy respetuosamente solicito la prórroga del mismo por el termino de 1 mes y 15 días, contados a partir del 4 de julio de los corrientes, en atención a la solicitud efectuada por el representante legal de la JAC, asi como la autorización de prorroga suscrita por Cornare, documentos que hacen parte integral.

Cordialmente,

DIANA YASMIN MORALES TORRES
Secretaria Agroambiental y de Turismo (e)
Supervisora

OTROSÍ MODIFICATORIO AL **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SAT 100-12.03-011 DE 2025**

OBJETO: **IMPLEMENTAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA RECUPERACION Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES CON LA METODOLOGIA PRISER EN LA VEREDA EL SOCORRO MUNICIPIO DE SAN LUIS, EN EL DESARROLLO CONVENIO N S-CI-782-2024.**

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE SAN LUIS**

CONTRATISTA: **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL SOCORRO**

VALOR INICIAL: **$25.000.000**

PLAZO: **2 MESES Y 6 DÍAS**

Entre los suscritos: **CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS,** identificado con la cédula de ciudadanía 70.352.997, representante del municipio de San Luis en su calidad de alcalde municipal, por una parte, y por la otra parte, la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL SOCORRO – Antioquia con NIT. 900.984.376-5, se ha convenido MODIFICAR una cláusula del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SAT 100-12.03-011 DE 2025**, previa las siguientes consideraciones:

1) Que el día 1 de abril de 2025 se firmó el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SAT 100-12.03-011 DE 2025**, cuyo objeto es: **IMPLEMENTAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA RECUPERACION Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES CON LA METODOLOGIA PRISER EN LA VEREDA EL SOCORRO MUNICIPIO DE SAN LUIS, EN EL DESARROLLO CONVENIO N S-CI-782-2024.**

2) Que la cláusula 3ª del convenio de la referencia dispuso como plazo del mismo de 2 meses y 6 días.

3) Que el supervisor del convenio por medio de oficio solicitó la modificación del plazo, argumentando los hechos y motivos que dan lugar a la misma, adjuntando los soportes necesarios para ello.

4) Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario modificar el convenio de la referencia.

5) Que el JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL SOCORRO – Antioquia con NIT. 900.984.376-5, con la firma del presente otrosí, manifiesta de forma expresa, estar de acuerdo con las modificaciones que se realizan al convenio bajo las condiciones antes descritas.

6) Que existe la viabilidad legal y la necesidad que se tiene de modificar el presente convenio, lo cual tiene sustento en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Que conforme a los anteriores argumentos las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorróguese el presente convenio desde el 4 de julio al 18 de agosto de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN - El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas y actividades del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SAT 100-12.03-011 DE 2025**, no modificadas mediante este documento, continúan vigentes.

Para constancia se firma el presente documento en el municipio de San Luis, por quienes intervinieron, a los 3 días del mes de junio de 2025.

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS.
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS

LUIS JAVIER RIVERA ARIAS
CONTRATISTA